

Bases administrativas

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2020

Bases técnicas y administrativas para la contratación de servicios de asistencia técnica educativa (ATE), "Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes", en el área de Gestión Pedagógica, sub-dimensión Gestión Curricular del PME, para el colegio Polivalente Almendral de La Pintana.

“Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes”

Año 2020

ANTECEDENTES

El Colegio Almendral de La Pintana, es un colegio particular subvencionado gratuito, femenino, actualmente posee una matrícula de 1.164 de pre-kinder a IV° medio Técnico Profesional. Es dependiente de la Fundación de Educación Necedal, la que tiene como objetivo crear colegios Técnicos Profesionales en sectores de extrema pobreza y marginados, para posibilitar el acceso a una educación de excelencia, acorde con los avances de la ciencia y de la tecnología. Entregar además, una sólida formación humana y espiritual, que les permita ser hombres y mujeres de bien, capaces de influir positivamente en la sociedad; padres y madres de familias responsables y emprendedores, con claras posibilidades de mirar el futuro con esperanza y optimismo. En este contexto nuestro colegio entregará a las alumnas una formación técnica.

Creemos en ello y consideramos que los niños y niñas en extrema pobreza sometidos a un proceso de enseñanza exigente, sistemática y adecuada a sus carencias, son capaces de tener altos rendimientos.

El colegio es laico, confesional católico, respetuoso con todas las creencias religiosas. Imparte una sólida formación humana, intelectual cultural, afectiva, espiritual y doctrinal religiosa, considerando como prioritario el desarrollo de virtudes humanas y sobrenaturales. La formación doctrinal religiosa es el eje central del plan de formación humano espiritual entregando a los padres, profesoras, personal auxiliar y alumnas. Se procura vivir un ambiente de confianza y respeto que facilite la participación generosa de todos los miembros del colegio, siendo la sinceridad y lealtad los valores que establecen vínculos de comprensión y exigencia mutua en un trabajo eficiente y bien terminado.

El colegio orienta su acción educativa en base a los siguientes principios:

- Promover un ambiente adecuado donde cada integrante de la unidad educativa tenga las reales posibilidades de desarrollarse en forma plena como persona con principios éticos, morales, valóricos que le permitan insertarse en forma positiva a la sociedad.

- Promover y construir un ambiente educativo en que nuestras alumnas y sus familias crezcan en un espíritu de confianza recíproca, mutua colaboración, respeto y libertad, circunscrito en un marco filosófico cristiano.
- Propiciar oportunidades de aprendizaje dentro de un marco en que vivan las virtudes humanas.
- Favorecer la formación humana espiritual, tanto de la alumna como la de sus padres.
- Incentivar la valoración de la familia como la unidad fundamental de la sociedad, dando prioridad a la formación de los padres.
- Hacer que cada miembro participe del proceso enseñanza aprendizaje y actúe en forma reflexiva, imaginativa, creadora, responsable, autónoma, cooperadora, respetuosa, perseverante y solidaria en el trabajo, incentivando la crítica constructiva y el trabajo bien hecho.

I. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 1º. Características de la licitación.

La Fundación de Educación Necedal a través de su establecimiento Colegio Polivalente Almendral de la Pintana llama a participar en la licitación pública para la contratación del servicio **“Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes”**.

Artículo 2º. Interpretaciones de las bases.

La licitación N°01/2020 convocada para la obtención de **“Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes”** se regirá por las normas legales y las condiciones que, expresamente, se señalan en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, en adelante, Bases. Serán, por tanto, el instrumento oficial que regule el proceso, incluyendo la adjudicación y posterior pago de los servicios contratados.

Para interpretar las siguientes bases se seguirá el siguiente orden de prelación, teniendo siempre presente el artículo 30 de la Ley 20.248:

- a) El texto de las bases administrativas, bases técnicas, sus anexos y enmiendas.
- b) Los documentos emitidos por la Fundación de Educación Necedal y a través del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.
- c) La oferta presentada por el oferente.

El presupuesto estimado disponible para la compra de los recursos es de \$ 20.000.000.-

II. DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 3º. Requisitos de la participación.

Pueden participar de esta licitación todos los proveedores que:

1. Se encuentren inscritos en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
2. No presenten calificaciones insatisfactorias en los servicios prestados.

Artículo 4º. Adquisición de las bases.

Los interesados podrán obtener las bases a través de la página web institución www.nocedal.cl

Artículo 5º. Consultas.

Todo interesado que tenga dudas sobre cualquier tema referente a los documentos de licitación, podrá solicitar aclaraciones escribiendo al correo colegiotecnicoalmendral@gmail.com, respetando los plazos de la licitación. No se considerarán las consultas efectuadas fuera de éstos.

Artículo 6º. Respuestas a consultas y aclaraciones.

Se dará respuesta a las consultas mediante un escrito que se enviará desde el correo mencionado en el artículo 5º. Dicha respuesta deberá ser enviada con un máximo de un día hábil desde la formulación de las dudas o preguntas.

III. DE LAS OFERTAS. Artículo 7º.

Las ofertas estarán constituidas por la propuesta técnica- curricular y la propuesta económica.

Propuesta técnica-curricular.

Todo oferente debe señalar claramente la descripción de la oferta, así como los objetivos generales, el plan y el programa con el cual se regirá la asesoría y entrega de material, siendo este último punto el que contenga la modalidad de seguimiento a través de informes y/o estadísticas. Además, debe incorporar la metodología a seguir y los tiempos que se utilizarán en cada caso.

Ver bases técnicas.

Propuesta económica.

El interesado debe presentar la propuesta en moneda nacional, valor bruto. Este documento será considerado para todos los efectos legales como la oferta.

La propuesta económica presentada por los oferentes, deberá contemplar el total de los gastos incurridos por el oferente en la ejecución de los servicios, como lo son traslados de materiales e insumos complementarios que hubiese en los respectivos casos.

Las ofertas deben ser enviadas a través de una carta certificada a Colegio Polivalente Almendral de la Pintana, Avenida la Primavera 02925, La Pintana. Santiago

IV. DE LOS PLAZOS

Artículo 8º

El plazo para presentar la oferta **vence el día 22 de enero de 2020** a las 23:59 hrs. El detalle de fechas será publicado en la página web institucional www.noced.cl

Acciones a seguir	Fecha
Publicación licitación	11 y 12 de enero de 2020.
Retiro de las bases y/o bajar publicación desde la web.	11 de enero al 17 de enero de 2020.
Recepción de dudas	13 de enero al 17 de enero de 2020.
Respuestas a las dudas	13 de enero al 17 de enero de 2020.
Recepción de las ofertas	13 de enero al 22 de enero de 2020.
Proceso de revisión y análisis de las ofertas	13 de enero al 24 de enero de 2020.
Resolución y aviso	27 de enero de 2020.

Las ofertas que no cumplan con los plazos y los medios de envío quedarán excluidas inmediatamente del proceso de licitación.

V. DE LA COMISIÓN EVALUADORA (DE ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN).

Artículo 9º.

La Comisión estudiará todas las ofertas y rechazará aquellas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las Bases y documentos solicitados para la participación. Una oferta que responde sustancialmente es aquella que, a juicio de la Comisión, cumple con los términos, condiciones y especificaciones de esta licitación, sin alejarse de ella y hacer salvedades. Si la Comisión determina que una oferta no se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la licitación, el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el oferente, y la propuesta se rechazará o se declarará inadmisibles.

Para procurar la transparencia del proceso, la evaluación será realizada por la Comisión de análisis nombrada para este efecto, integrada por:

1. Representante del sostenedor del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.
2. Representante del equipo directivo del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.
3. Representante de los docentes del Colegio Polivalente Almendral de la Pintana.

La Comisión aplicará la metodología de evaluación determinada en este documento para obtener las calificaciones que establecerán al ganador de la licitación.

Todo el proceso que realizará la Comisión se registrará en el Acta de Evaluación, donde deben quedar expresados los resultados de la evaluación y las recomendaciones en torno la adjudicación o deserción del proceso. Esta acta deberá precisar los resultados para cada uno de los oferentes que hubieren presentado propuestas, señalando el puntaje obtenido en la evaluación para cada uno y, si es el caso, consignar si algún oferente no cumplió con las especificaciones técnicas, motivo por el cual no fue posible evaluar su propuesta. En tal caso, se deberán indicar los aspectos incumplidos por los cuales se desestimó su propuesta.

Por último, esta acta deberá contar con los nombres, RUN y firmas de los miembros de la comisión y podrá ser requerida por la Superintendencia de Educación en sus procesos de fiscalización.

VI. DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

Artículo 10º.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión Evaluadora que aplicará los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Evaluación de la propuesta técnico- curricular	70%
Evaluación de la propuesta económica	30%

1. **Cumplimiento de los antecedentes solicitados.** Se evaluará con Si (cumple) o No (cumple) a los oferentes que presenten los documentos que se indican en la pauta que se encuentra a continuación:

DOCUMENTACIÓN	Sí (cumple)	No (cumple)
El sobre de la oferta se recibe dentro de los plazos especificados.		
Formulario de antecedentes de la A.T.E. se encuentra completo y en el sobre. (*)		
Se adjunta el certificado actualizado de registro A.T.E.		
El sobre contiene modelos de los recursos o instrumentos ofertados.		
Se anexa un documento con las calificaciones obtenidas por la A.T.E. en los últimos tres servicios prestados.		

(*) *El formulario nombrado se encuentra anexado a continuación de las bases técnicas.*

2. Evaluación de la propuesta técnico- curricular. Este punto se evaluará a través de la pauta que se encuentra a continuación.

Indicadores	No cumple (0 puntos)	Cumple medianamente (5 puntos)	Cumple en su totalidad (10 puntos)
1. La Asesoría y entrega de recursos será realizada entre las fechas estipuladas y en el tiempo contemplado en las bases.			
2. La asesoría y entrega de recursos respeta las políticas públicas vigentes.			
3. La A.T.E. Respeto los lineamientos del establecimiento.			
4. La modalidad de entrega de los recursos y seguimientos de resultados se ajusta a lo requerido.			
5. La oferta de los seguimientos, asesoría y recursos presentados se asemeja en lo máximo a lo solicitado en las bases.			
6. La A.T.E. Presenta claramente los objetivos y la descripción de cada recurso.			
7. La propuesta de la A.T.E. Posee un programa de estudio detallado con los temas a tratar en los recursos ofertados (contenidos).			
8. Los profesionales que realizan los recursos e instrumentos de medición de aprendizajes cuentan con la formación y certificación académica pertinente y experiencia profesional acorde al servicio al cual serán asignados.			
9. Las metodologías planteadas por la A.T.E. son variadas y las consideran en las mediciones y evaluaciones de manera personalizada.			
TOTAL	90 puntos.		

3. Evaluación de la propuesta económica

Se evaluará la mejor propuesta que además se sustente en calidad de los recursos ofrecidos. Utilizando la siguiente fórmula:

<p>PUNTAJE OBTENIDO=100-((PX_i-PE)/PE*100)</p> <p>Donde PX_i: precio ofertado. PE: precio ofertado más económico.</p>

En caso de que existan ofertas con el mismo puntaje, se procederá al desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación (puntajes más altos por criterios).

- 1º Aspectos técnicos – curriculares.
- 2º Propuesta económica.
- 3º Antecedentes solicitados.

Artículo 11º. De la adjudicación.

La Fundación de Educación Necedal a través el Colegio Polivalente Almendral de La Pintana, adjudicará la propuesta al oferente cuya oferta resulte con el mayor puntaje de acuerdo a las ponderaciones establecidas.

El resultado de la licitación se comunicará a través de la página web institucional www.necedal.cl y directamente a la A.T.E. por medio de un llamado telefónico.

VII. DEL CONTRATO

Artículo 12º. Duración del contrato.

La duración del contrato estará determinada por el tiempo que se extenderá el servicio, es decir, dependerá exclusivamente de la estructuración que plantee la A.T.E. en la propuesta técnica-curricular. Vencido el plazo del contrato, el oferente dejará de prestar servicios al establecimiento educacional.

VIII. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Artículo 13º.

La Fundación de Educación Necedal a través del Colegio Polivalente Almendral de La Pintana, podrá poner término al Contrato de forma anticipada, sin forma de juicio y sin derecho a Indemnización de ninguna especie en los siguientes casos:

- a) Por acuerdo de las partes.
- b) Que la A.T.E. sea eliminada del Registro del MINEDUC.
- c) Por incumplimiento de la A.T.E., de cualquiera de las obligaciones establecidas en las bases, en la oferta y en el contrato, previo informe emanado desde los afectados.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por no estar conforme con la calidad del servicio prestado, sin pago de las cuotas pactadas o saldo que quede por pagar, previo acuerdo convenido por ambas partes.

IX. DEL PAGO DE LOS SERVICIOS.

Artículo 14º.

El pago del servicio se realizará en una única cuota al finalizar los servicios contratados de acuerdo a lo convenido por las partes a través de un depósito bancario a la cuenta que el oferente designe. Éste debe emitir una factura en conformidad a lo acordado.

Bases técnicas

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 01/2020

Año 2020

La Fundación de Educación Nosedal a través del Colegio Polivalente Almendral de La Pintana, mediante licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (desde ahora A.T.E.) que ofrezca “**Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes**”.

X. REQUISITOS TÉCNICOS- CURRICULARES

A CUMPLIR Artículo 15º.

La propuesta técnica y plan de ejecución está constituida por la descripción y planificación de la prestación que se ofrece, para responder al servicio requerido por el sostenedor y la comunidad educativa del establecimiento.

La propuesta de recursos para la “**Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes**”, debe cumplir con los siguientes criterios técnicos- curriculares:

- a. Los recursos deben ser entregados al Colegio Polivalente Almendral de la Pintana durante los meses de: marzo a noviembre en tres momentos del año escolar: inicio, cierre del Iº semestre y final del año.
- b. La duración de la asesoría a través de informes será en los meses de abril a diciembre del presente año o su equivalente.
- c. Se deben proveer los recursos para los siguientes niveles: 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º básico; Iº y IIº medio, con un aproximado de 900 alumnas en total.
- d. La A.T.E. presentará la propuesta basado en “**Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes**”, de acuerdo a los siguientes requerimientos:
 - 1.- Fortalecimiento y apoyo del trabajo para profesores de las asignaturas: Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia y Ciencias Naturales en lo que respecta a la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes.
 - 2.- Seguimiento de los resultados de los estudiantes, a través de la entrega de indicadores de logros, informes con datos y estadísticas de los distintos niveles alcanzados.
 3. Trabajo Formativo: La propuesta deberá presentar claramente los objetivos y la descripción de los formatos y contenidos de las evaluaciones, así como la metodología, costos y jornadas, entre otros.

XI. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 16º

Debido a que los costos de los “**Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes**” serán cancelados con recursos provenientes de la ley S.E.P., la A.T.E. que presente sus propuestas debe considerar lo siguiente:

- a. La A.T.E. debe estar inscrita en el Registro de Asistencia Técnica Educativa del Ministerio de Educación.
- b. Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la A.T.E. subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha A.T.E.
- c. El contrato se registrará por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Fundación Necedal a través del Colegio Almendral de la Pintana.
- d. Desde el momento de la firma del contrato, la A.T.E. cuenta con un plazo de 30 días para reportarlo al MINEDUC, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y el sostenedor del establecimiento que contrató el servicio.
- e. La A.T.E. debe facilitar al sostenedor y al director las evidencias de los “Recursos para la medición, evaluación y seguimiento de los aprendizajes”, como: informes de resultados obtenidos y material de trabajo. Esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación.
- f. El oferente puede incluir antecedentes y documentación anexa, si es que considera que aportan valor un agregado pertinente al servicio requerido.

Anexo 1: Ficha de antecedentes

Nombre de la entidad ATE (Persona Natural o Persona Jurídica)	
Nombre del contacto para esta Propuesta	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	

Descripción de la entidad	
Características de su personalidad jurídica	
Años de vigencia como ATE	